

# Resolución Ministerial

Lima, 27 ABR. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0365-2014-RE, se nombró al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Raúl Hernando Fidel Torres Fernández Enriquez, Director Regional de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Arequipa, Departamento de Arequipa, el 1 de julio de 2014;

Que, por necesidad del Servicio, se requiere dar término al nombramiento del citado funcionario diplomático, como Director Regional de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Arequipa, Departamento de Arequipa;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N.º 020-2002-RE; el Decreto Supremo N.º 181-2002/EF; y, la Resolución Ministerial N.º 0579-2002-RE y su modificatoria;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Raúl Hernando Fidel Torres Fernández Enriquez, como Director Regional de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Arequipa, Departamento de Arequipa, el 30 de junio de 2017.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Ricardo Luján Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores